



Secretaría General del H. Ayuntamiento de Tulum  
 Núm. Oficio: SGT/64/03/2022  
 Fecha: 04/03/2022

**Asunto: Permiso uso cierre parcial de calle**

[Redacted]

**PRESENTE**

En atención a su escrito recibido en la Secretaría General a mi cargo el día 04 de marzo del presente año, mediante el cual solicita el apoyo para el cierre parcial de la calle por motivo **PARA REALIZAR LA FERIA DE LA CANCHA MAYA**; toda vez que no existe disposición legal en contrario ni acontecimiento material o natural que impida la procedencia de su petición, es que se le autoriza **EL CIERRE DE LA CALLE SOL ENTRE AVENIDA TULUM Y JÚPITER SUR; CALLE ACUARIO ENTRE AVENIDA TULUM Y CALLE LUNA; CALLE MERCURIO PTE ENTRE CALLE ACUARIO SUR Y JÚPITER SUR**; Municipio de Tulum, Quintana Roo, para el día 6 al 18 de marzo del presente año en un horario de 24:00 horas. Sin omitir el semáforo epidemiológico que regula la afluencia de la gente en evento sociales.

<b>ROJO:</b> 30%	<b>NARANJA:</b> 70% ESPACIOS ABIERTOS Y 50% ESPACIOS CERRADOS	<b>AMARILLO:</b> 80% ESPACIOS ABIERTOS Y 60 % ESPACIOS CERRADOS	<b>VERDE:</b> 100%
------------------	---------------------------------------------------------------	-----------------------------------------------------------------	--------------------

Es importante mencionar que es su obligación asegurar y mantener las condiciones de sanidad establecidas para salvaguardar la salud de todos los participantes, asistentes y población en general. Se deberá tomar la temperatura de todos los asistentes así como proporcionar gel antibacterial y mantener siempre una sana distancia. Llevar a cabo las indicaciones de COFEPRIS, Salud y Fiscalización. Sin omitir que este documento no autoriza el uso de un bien de dominio público distinto al mencionado ni la venta o consumo de bebidas alcohólicas, por lo que de ser éste el caso, deberá realizar el trámite ante la Recaudadora de Rentas, del Gobierno del Estado a fin de contar con dicho permiso, ya que su expedición no es facultad de la Administración Pública Municipal.

Es importante además que deberá informar a la Dirección de Seguridad Pública, Tránsito y Bomberos y a la Coordinación de Protección Civil, para garantizar la seguridad de las personas que acudan a dicho evento; se le informa que como organizador queda como responsable de la seguridad del mismo y de todo hecho que llegue a ocurrir y se le conmina una vez concluido el término concedido proceda inmediatamente a la reapertura y limpieza del bien de dominio público, a fin de evitar mayor afectación a la ciudadanía.

Sin otro particular, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

**ATENTAMENTE**

*[Handwritten Signature]*



**SECRETARÍA GENERAL**

**ING. JORGE ALBERTO PORTILLA MANICATULUM, QUINTANA ROO**

**SECRETARIO GENERAL DEL H. AYUNTAMIENTO DE TULUM, Q. ROO.**

C.c.p.-Archivo/Minuterío

[Redacted]